



Grupo 13 - Transporte de pasajeros - Subsidio por desempleo especial

Mediante [Ley N.º 20.110 de 5/01/2023](#), se faculta al MTSS a prorrogar hasta el 30 de abril de 2023 el subsidio por desempleo por suspensión total de los trabajadores dependientes de las empresas de **transporte de pasajeros** (incluidos en el **Grupo 13** de los Consejos de Salarios).

El beneficio alcanzará a los siguientes trabajadores:

- Trabajadores que aún continúen en el goce del subsidio por desempleo total
- Trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6o y 10 del Decreto-Ley N.º 15.180 de 20/08/1981).

Vigencia

La prórroga del plazo será hasta el **30 de abril de 2023**, y comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.